



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa Nº 246/OCII/DP/2019**

**A Lima, ahora se suman Callao, Arequipa, Loreto, La Libertad, Piura, Tumbes y Cajamarca**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO CUENTA CON SERVICIO DE LENGUA DE SEÑAS EN REGIONES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SORDAS**

- ***Todas las instituciones que brindan atención al público están obligadas a tener intérpretes de lengua de señas.***

Con la finalidad de mejorar la accesibilidad en las comunicaciones y respetar los derechos de la comunidad sorda, la Defensoría del Pueblo está implementando el servicio de intérprete de lengua de señas en sus oficinas a nivel nacional. Actualmente contamos con dicho personal especializado en 8 regiones.

La lengua de señas es el medio por el cual las personas sordas se comunican con su entorno. Por ello, la Ley N° 29535, que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, obliga a todas las instituciones públicas y privadas, que brindan servicios de atención al público, a contar con intérpretes en horarios que deben ser dados a conocer población.

Malena Pineda, jefa del Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con discapacidad de la Defensoría del Pueblo, informó que “desde el 2013 se brinda el servicio de intérprete en lengua de señas en la sede central ubicada en Cercado de Lima. Este año también lo brindamos en las oficinas defensoriales de Callao, Arequipa, La Libertad, Tumbes, Piura, Cajamarca, Loreto y Lima Este, Norte y Sur”. Afines de este año se espera tener el servicio en 15 regiones del país.

“No es posible que aún se le niegue el ejercicio de sus derechos a un sector de la población debido a servicios inaccesibles en la comunicación”, anotó la representante de la Defensoría del Pueblo, quien invocó a las demás instituciones a cumplir con implementar el servicio de lengua de señas, en tanto es un derecho que le corresponde a la comunidad sorda de acuerdo a la normativa vigente desde el año 2010.

Los intérpretes están ubicados en los módulos de atención de las oficinas defensoriales, junto a los funcionarios de nuestra institución para recibir consultas, quejas y petitorios, cuando consideren que sus derechos han sido vulnerados en cualquier punto del país.

**Lima, 13 de agosto de 2019**